

APRUEBA CONVENIO QUE OTORGA SUBVENCIÓN  
TRADICIONAL AL CENTRO DE DESARROLLO JUVENIL  
DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL JOHN LENNON

DECRETO EXENTO Nº 622

RECOLETA, **31 MAR. 2023**

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo Nº 65 de fecha 21 de marzo de 2023, del Concejo Municipal, que aprueba otorgar una subvención a la organización de carácter funcional "Centro de Desarrollo Juvenil Deportivo Social y Cultural John Lennon".
- 2.- El convenio de otorgamiento de subvención de fecha 29 de marzo de 2023, suscrito entre el Centro de Desarrollo Juvenil Deportivo Social y Cultural John Lennon y la Municipalidad de Recoleta.
- 3.- El Decreto Exento Nº602 de fecha 30 de marzo de 2023, que Promulga Acuerdo Nº65 de fecha 21 de marzo de 2023, que otorga subvención tradicional al "Centro de Desarrollo Juvenil Deportivo Social y Cultural John Lennon".

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- APRUEBESE el convenio de otorgamiento de subvención tradicional a la organización comunitaria sin fines de lucro de la comuna de Recoleta CENTRO DE DESARROLLO JUVENIL DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL JOHN LENNON, para la realización de la obra Jesucristo Superstar, los días 5 (montaje) 6, 7, 8, y 9 de abril de 2023, en la sede de la Junta de Vecinos Arquitecto O'Herens, ubicada en calle Hubert Benítez 4481.
- 2.- DEJASE establecido de acuerdo al convenio suscrito, que la subvención será entregada en una cuota.
- 3.- RINDASE por parte de la organización, antes del 15 de noviembre de 2023 los gastos realizados, en la Dirección de Control.
- 4.- IMPÚTESE el gasto que origina el presente decreto al ítem 24.01.004.009 centro de costo. 04.05.01.01 Transferencias Corrientes al Sector Privado, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

  
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE

  
DIRECCION  
DE CONTROL

APRUEBA CONVENIO QUE OTORGA SUBVENCIÓN  
TRADICIONAL AL CENTRO DE DESARROLLO JUVENIL  
DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL JOHN LENNON

DECRETO EXENTO Nº Nº 622

RECOLETA, 31 MAR 2023

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo Nº 65 de fecha 21 de marzo de 2023, del Concejo Municipal, que aprueba otorgar una subvención a la organización de carácter funcional "Centro de Desarrollo Juvenil Deportivo Social y Cultural John Lennon".
- 2.- El convenio de otorgamiento de subvención de fecha 29 de marzo de 2023, suscrito entre el Centro de Desarrollo Juvenil Deportivo Social y Cultural John Lennon y la Municipalidad de Recoleta.
- 3.- El Decreto Exento Nº602 de fecha 30 de marzo de 2023, que Promulga Acuerdo Nº65 de fecha 21 de marzo de 2023, que otorga subvención tradicional al "Centro de Desarrollo Juvenil Deportivo Social y Cultural John Lennon".

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- APRUEBESE el convenio de otorgamiento de subvención tradicional a la organización comunitaria sin fines de lucro de la comuna de Recoleta CENTRO DE DESARROLLO JUVENIL DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL JOHN LENNON, para la realización de la obra Jesucristo Superstar, los días 5 (montaje) 6, 7, 8, y 9 de abril de 2023, en la sede de la Junta de Vecinos Arquitecto O'Herens, ubicada en calle Hubert Benítez 4481.
- 2.- DEJASE establecido de acuerdo al convenio suscrito, que la subvención será entregada en una cuota.
- 3.- RINDASE por parte de la organización, antes del 15 de noviembre de 2023 los gastos realizados, en la Dirección de Control.
- 4.- IMPÚTESE el gasto que origina el presente decreto al ítem 24.01.004.009 centro de costo. 04.05.01.01 Transferencias Corrientes al Sector Privado, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

FDO. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL (S)  
LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN  
SECRETARIA MUNICIPAL

CMO/jpj

TRANSCRITO A: Secretaría Municipal, Dirección de Control (antecedentes), Dirección de Administración y Finanzas, Contabilidad (Antecedentes), SECPLA, Transparencia.

Idoc 2066118





I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

SECPLAC

SECCION DE SUBVENCIONES

## CONVENIO OTORGAMIENTO SUBVENCIÓN

I.MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

**CENTRO DE DESARROLLO JUVENIL DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL  
JOHN LENNON**

En Recoleta, a 29 de marzo de 2023, entre el **CENTRO DE DESARROLLO JUVENIL DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL JOHN LENNON**, rol único tributario N° 74.243.800-7 – 8, Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la I. Municipalidad de Recoleta N°617, representada, según se acreditará, por don **ALEX GUZMÁN BARRIENTOS**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en la Comuna de RECOLETA, (En adelante la institución) y la I. **MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**, representada por su Alcalde, don **DANIEL JADUE JADUE**, Arquitecto y Sociólogo, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Avenida Recoleta N° 2774, comuna de Recoleta; y se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** El Acuerdo N° 65, de fecha 21 de marzo de 2023, el Honorable Concejo Municipal acordó otorgar una subvención ascendente a la suma de \$ 9.935.024.- (Nueve millones novecientos treinta y cinco mil, veinticuatro de pesos) pagaderos en una cuota.

**SEGUNDO:** Que en virtud del presente convenio, la institución, se compromete a utilizar los fondos otorgados por concepto de subvención, para financiar el(los) siguiente(s) proyecto(o): **REALIZACIÓN DE LA OBRA JESUCRISTO SUPERSTAR 2023.**

**TERCERO:** Para la validez del presente convenio, éste deberá ser firmado y sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

**CUARTO:** La institución receptora se compromete en este acto a cumplir las siguientes condiciones:

- a) Cumplir a cabalidad los proyectos presentados señalados en el numeral segundo del presente convenio, en cuanto al destino de los fondos otorgados y en cuanto a sus plazos.
- b) Utilizar la subvención otorgada única y exclusivamente en los proyectos presentados, los cuales se entienden parte integral del presente convenio.



- c) Efectuar la rendición de los fondos otorgados, hasta un mes finalizada la actividad y antes del 15 de noviembre del año 2023, en la forma que estipule la Dirección de Control de la I. Municipalidad de Recoleta y sujetarse a sus disposiciones en esta materia.
- d) Mantener los fondos a disposición del Municipio para efectos de su revisión, como asimismo de la documentación sustentatoria de los gastos.

**QUINTO:** El monto otorgado y la modalidad de entrega de los fondos especificados en el presente convenio, podrán ser modificados por el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, bastando para ello su sólo Acuerdo.

**SEXTO:** La institución recibe en este acto un Instructivo sobre Rendición de Subvenciones, el cual forma parte integral del presente convenio.

**SÉPTIMO:** Para garantizar la rendición de los fondos y la devolución de los montos no utilizados, si así fuere el caso, las personas naturales que forman la Directiva de la Institución beneficiaria de la subvención, se constituyen en codeudores solidarios, de la misma. Lo mismo, se aplicará para el caso que la rendición de los fondos sea rechazada por la Dirección de Control.

**OCTAVO:** Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes y comparecientes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**NOVENO:** La personería de don **ALEX GUZMÁN BARRIENTOS**, para actuar en representación de la institución, consta en el Certificado N°95 de la Municipalidad de Recoleta del 27 de febrero de 2023. Por su parte, La personería de don **DANIEL JADUE JADUE** para representar al Municipio, consta en la Sentencia de Calificación y Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 16 de junio de 2021. El decreto exento N° 1036, de fecha 28 de junio 2021, que asume cargo de Alcalde titular.

  
**ALEX GUZMÁN BARRIENTOS**  
REPRESENTANTE LEGAL  
INSTITUCION

  
  
**DANIEL JADUE JADUE**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

CMO/JPJ



PROMULGA ACUERDO N° 65 DE FECHA 21 DE MARZO DE 2023 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE OTORGA SUBVENCIÓN TRADICIONAL AL CENTO DE DESARROLLO JUVENIL DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL JOHN LENNON

DECRETO EXENTO N° N° 602

RECOLETA,  
30 MAR. 2023

VISTOS:

- 1.- La carta de fecha de 20 de marzo de 2023, del Presidente del Centro de Desarrollo Juvenil Deportivo Social y Cultural John Lennon, solicitando subvención tradicional.
- 2.- El Acuerdo N° 65 de fecha 21 de marzo de 2023, del Concejo Municipal, que aprueba otorgar una subvención a la organización de carácter funcional "Centro de Desarrollo Juvenil Deportivo Social y Cultural John Lennon".

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- PROMULGASE ACUERDO N°65 DE FECHA 21 DE MARZO DE 2023, DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA OTORGAR UNA SUBVENCIÓN A LA ORGANIZACIÓN DE CARÁCTER FUNCIONAL "CENTRO DE DESARROLLO JUVENIL DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL JOHN LENNON", RUT N° 75.948.410-K PERSONALIDAD JURIDICA N°617 DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2000, PARA REALIZACIÓN DE LA OBRA JESUCRISTO SUPERSTAR 2023, ASCENDIENTE A LA SUMA DE \$9.935.024.

DEJASE ESTABLECIDO QUE LA SUBVENCIÓN SERÁ ENTREGADA DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE LOS INGRESOS EN UNA O MAS CUOTAS.

LA INSTITUCIÓN BENEFICIARIA DEBERÁ SUSCRIBIR UN CONVENIO CON EL MUNICIPIO, PRIVIO A LA ENTREGA DE LA SUBVENCIÓN.

- 2.- IMPÚTESE el gasto que origina el presente decreto al ítem 24.01.004.009 centro de costo. 04.05.01.01 Transferencias Corrientes al Sector Privado, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

FDO. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL (S)

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL

  
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN  
SECRETARIA MUNICIPAL

CMO/jpj

TRANSCRITO A: Secretaría Municipal, Dirección de Control (antecedentes), Dirección de Administración y Finanzas, Contabilidad (Antecedentes), SECPLA, Transparencia.

2064774

**CERTIFICADO N°95/2023**

**CERTIFICADO PROVISORIO DE DIRECTIVA DE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA**

Luisa Espinoza San Martín, Secretaría Municipal de la Municipalidad de Recoleta, en virtud del artículo 6° Bis de la Ley 19.418; Certifica:

Que según los antecedentes depositados en esta Secretaría Municipal con fecha 27 de Febrero del año 2023, la directiva electa con fecha 21 de Febrero de 2022 de la Organización Comunitaria Funcional "CENTRO DE DESARROLLO JUVENIL DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL JOHN LENNON" que se encuentra inscrita en el Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la I. Municipalidad de Recoleta, bajo el N°617 del 06 de Junio de 2000, se encuentra representada por las siguientes personas:

1. **Presidente:** Alex Guzmán Barrientos

C.I N° [REDACTED]

2. **Secretaria:** Catalina Ramírez Núñez

C.I N° [REDACTED]

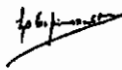
3. **Tesorero:** Laura Hernández Reyes

C.I N° [REDACTED]

El plazo de vigencia del presente certificado es de 60 días de corrido, a contar de esta fecha.

LESM/aid

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Firmado por Luisa  
De Los Angeles  
Espinoza San Martín  
Fecha 02/03/2023  
13:53:43 CLST

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **5886600276641c3**



**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**  
**CENTRO DE DESARROLLO JUVENIL DPTVO SOC Y**  
**CULTURAL JOHN LENNON**

**DIRECCIÓN PRINCIPAL(CASA MATRIZ)**  
**PJE PTO AYSÉN 4486 RECOLETA**

**RUT CONTRIBUYENTE**  
**75.948.410-K**



10:25

57%



## Rol Único Tributario



**N° DE SERIE** 202305828628

**FECHA DE EMISIÓN** 24/03/2023

**RUT USUARIO CÉDULA**



**USUARIO CÉDULA** ALEX VALENTINO  
GUZMAN BARRIENTOS

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o la actividad del contribuyente. Art 23 N°1 D.L 825 Ley del IVA.







## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CENTRO DE DESARROLLO JUVENIL, DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL**, RUT **75.948.410-K**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **04/06/2009**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>ALEX VALENTINO GUZMAN BARRIENTOS</b>
RUT del Representante Legal	: <b>[REDACTED]</b>
Nombre de la Institución	: <b>CENTRO DE DESARROLLO JUVENIL, DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL</b>
RUT de la Institución	: <b>75.948.410-K</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>20/03/2023</b>